



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 20 de enero de 2023

NÚM. 9

## S U M A R I O

### SERIE D:

#### **Convenios:**

—10-23/AUT-00002. Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—10-23/ITP-00001. Interpelación sobre planificación y medidas relativas a las plazas educativas necesarias para dar una adecuada respuesta a las necesidades de la población en edad escolar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 10).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—10-23/POR-00021. Pregunta sobre la evolución de los programas EmanZipa y DaVid, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 11).

—10-23/POR-00022. Pregunta sobre la aprobación del Decreto Foral de Habitabilidad y modificaciones tras el proceso participativo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 11).

—10-23/POR-00023. Pregunta sobre las modificaciones en las convocatorias de subvenciones en materia de rehabilitación energética, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 12).

—10-23/POR-00024. Pregunta sobre el proyecto de Comunidad Ciudadana de Energía de la zona del Pabellón Navarra Arena, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Perales Hurtado (Pág. 13).

—10-23/PES-00004. Pregunta sobre las tareas técnicas, económicas y administrativas para el posible encaje de las actuaciones en las áreas complementarias del PrSIS de la ampliación de la 1ª Fase del canal de Navarra y su zona regable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 13).

—10-23/PES-00005. Pregunta sobre la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 14).

- 10-23/PES-00006. Pregunta sobre la descomposición de la movilidad recogida en cada decila en función de la decila de destino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 15).
- 10-23/PES-00007. Pregunta sobre la llegada a Navarra de los fondos REACT pendientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 15).
- 10-23/PES-00008. Pregunta sobre la financiación a las entidades locales para llevar a cabo las medidas del pacto foral de cuidados, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Perales Hurtado (Pág. 16).
- 10-23/PES-00009. Pregunta sobre el cronograma para llevar a cabo el pacto foral de cuidados, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Perales Hurtado (Pág. 17).
- 10-23/PES-00010. Pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda para legalizar un aprisco en Suelo No Urbanizable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 17).
- 10-23/PES-00011. Pregunta sobre datos de atención a personas LGTBI+ del servicio Kattalingune, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nuria Medina Santos (Pág. 19).
- 10-23/PES-00012. Pregunta sobre la utilización por la mercantil Valle de Odieta SCL del término “BIO” en sus folletos publicitarios refiriéndose a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 20).
- 10-23/PES-00013. Pregunta sobre ampliación de las aulas alternativas de Remontival hasta los 21 años, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 22).
- 10-23/PES-00014. Pregunta sobre el control y seguimiento del derecho a la prestación de la Renta Garantizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 23).
- 10-23/PES-00015. Pregunta sobre la estimación de la cuantía que deberá devolverse de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia asignados a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 23).
- 10-23/PES-00016. Pregunta sobre el coste del proyecto para la Asociación navarra para la investigación del cáñamo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 24).
- 10-23/PES-00018. Pregunta sobre la elección de Mondragon Unibertsitatea para la organización del Curso de Experto Universitario en Emprendimiento e Innovación Audiovisual, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena (Pág. 25).
- 10-23/PES-00017. Pregunta sobre las familias monoparentales acreditadas Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 25).
- 10-22/POR-00336. Pregunta sobre las ayudas para la contratación y consolidación de Agentes de igualdad por las entidades locales. Retirada de la pregunta (Pág. 26).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- INT20230001. Retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023 (Pág. 27).
- INT20230001. Retribuciones brutas anuales del personal eventual del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023 (Pág. 28).
- INT20230002. Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023 (Pág. 28).
- INT20230002. Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales con efectos de 1 de enero de 2023 (Pág. 29).
- INT20230002. Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales con efectos de 1 de enero de 2023 (Pág. 29).
- INT20230002. Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y, por razón de servicio, del personal de la Cámara para el año 2023 (Pág. 30).
- INT20230003. Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2023 (Pág. 31).

---

**Serie D:  
CONVENIOS**

---

**10-23/AUT-00002. Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 10 de agosto de 1982, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 11 de enero de 2023, ha remitido al Parlamento de Navarra el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora el día 28 de diciembre de 2022 para la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en los artículos 166 y 172 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en el Boletín Oficial de la Cámara.

**2.º** Disponer que el debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra se realizará conforme a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 172 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL  
CONVENIO ECONÓMICO  
ACTA N.º 2/2022**

Madrid, 28 de diciembre de 2022

En representación de la Administración General del Estado:

Sr. D. Jesús Gascón Catalán, Secretario de Estado de Hacienda.

Sr. D. Jesús Gascón Catalán, en sustitución de la Directora General de Tributos.

Sra. Dña. Inés Olóndriz de Moragas, Secretaria General de Financiación Autonómica y Local.

Sra. Dña. Soledad Fernández Doctor, Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sr. D. Javier Sánchez Fuentesfría, en sustitución de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.

Sr. D. Javier Sánchez Fuentesfría, Director General de Presupuestos.

Sra. Dña. Mónica García Sáenz, Directora General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial.

En representación de la Comunidad Foral de Navarra:

Sra. Dña. Elma Sáiz Delgado, Consejera de Economía y Hacienda.

Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea, en representación del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Sra. Dña. Ainhoa Unzu Garate, en representación del Grupo Parlamentario Socialista de Navarra.

Sra. Dña. Uxue Barkos Berruezo, en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa.

Sr. D. Mikel Buil García, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu Navarra.

Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezquierda.

Sr. D. Oscar Martínez de Bujanda Esténoz, Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

En la villa de Madrid, el día 28 de diciembre de 2022, a las 10:30 horas, se reúnen, las personas

citadas al margen, en representación de la Administración General del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Tras el debate de los citados asuntos, se adoptan por unanimidad los Acuerdos siguientes:

#### **Acuerdo único**

Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Uno.- Aprobar la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra contenida en el Anexo I de la presente acta, en los términos siguientes:

– La nueva redacción que ha de darse a los artículos treinta y seis y sesenta y cinco.

– La adición del artículo treinta y cinco bis y de la disposición adicional octava.

Dos.- Elevar el citado texto adjunto a las instancias competentes para su ulterior tramitación.

### **ANEXO I**

#### **Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra**

**Artículo 35 bis.** Impuesto especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables.

1. En la exacción del Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables la Comunidad Foral de Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.

No obstante, la Comunidad Foral podrá aprobar los modelos de declaración e ingreso que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

2. La exacción del Impuesto corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra o a la Administración del Estado con arreglo a las siguientes reglas:

Primera. En los supuestos de fabricación de productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio donde radiquen los establecimientos en los que se desarrolle la actividad.

Segunda. En los supuestos de adquisición intracomunitaria de productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio en el que se encuentre el domicilio fiscal del contribuyente. Si las adquisiciones intracomunitarias se realizan por un contribuyente no establecido, la exacción corresponderá a la administración del territorio donde radique el domicilio fiscal de su representante.

Tercera. En los supuestos de introducción irregular de los productos objeto del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio en el que se encuentren los mismos en el momento en que se constate la introducción irregular.

3. Las devoluciones que procedan serán efectuadas por la administración en la que hubieran sido ingresadas las cuotas cuya devolución se solicita. No obstante, en los casos en que no sea posible determinar en qué administración fueron ingresadas las cuotas, la devolución se efectuará por la administración correspondiente al territorio donde se genere el derecho a la devolución.

4. La comprobación e investigación del Impuesto se realizará por los órganos de la administración competente para la exacción del impuesto, sin perjuicio de la colaboración entre administraciones tributarias.

**Artículo 36.** Normativa aplicable y exacción del impuesto.

1. En la exacción del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero la Comunidad Foral de Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.

No obstante, la Comunidad Foral podrá aprobar los modelos de declaración e ingreso que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

2. La exacción del Impuesto corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra o a la Administración del Estado con arreglo a las siguientes normas:

Primera. En los supuestos de fabricación de gases que forman parte del ámbito objetivo del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio donde radiquen los establecimientos en los que se desarrolle la actividad.

Segunda. En los supuestos de ventas o entregas, así como consumo de gases realizados por contribuyentes autorizados como almacenistas de acuerdo con la normativa reguladora del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio donde radiquen los establecimientos en los que desarrolle su actividad.

Tercera. En los supuestos de adquisición intracomunitaria de gases que forman parte del ámbito objetivo del impuesto, la exacción corresponderá a la administración del territorio en el que se encuentre el domicilio fiscal del contribuyente, salvo que se trate de contribuyentes autorizados como almacenistas, en cuyo caso se aplicará la regla segunda anterior. Si las adquisiciones intracomunitarias se realizan por un contribuyente no establecido la exacción corresponderá a la administración del territorio donde radique el domicilio fiscal de su representante.

Cuarta. En los supuestos de tenencia irregular de los gases objeto del impuesto, la exacción

corresponderá a la administración del territorio en el que se encuentren los mismos en el momento en que se constate la tenencia irregular.

3. Las devoluciones que procedan serán efectuadas por la administración en la que hubieran sido ingresadas las cuotas cuya devolución se solicita. No obstante, en los casos en que no sea posible determinar en qué administración fueron ingresadas las cuotas, la devolución se efectuará por la administración correspondiente al territorio donde se genere el derecho a la devolución.

4. La comprobación e investigación del Impuesto se realizará por los órganos de la administración competente para la exacción del impuesto, sin perjuicio de la colaboración entre administraciones tributarias.

#### **Artículo 65.** Ajustes por impuestos indirectos.

1. A la recaudación real de Navarra por el Impuesto sobre el Valor Añadido se le añadirá el resultado de la siguiente expresión matemática:

$$Ajuste = c (RR_{AD} + RR_{RE}) + (c - d) H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por IVA.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por importaciones.

$RR_{RE}$  = Recaudación real anual de los regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios, caracterizados por la tributación en destino e instrumentalizados mediante el mecanismo de ventanilla única, en las que España sea el Estado miembro de consumo.

$$c = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado} \\ (\text{menos Canarias, Ceuta y Melilla})}$$

$$d = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$

2. A la recaudación real de Navarra por los Impuestos Especiales de Fabricación, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios, Cerveza, Hidrocarburos y Labores del Tabaco, se le añadirá el resultado de las siguientes expresiones matemáticas:

a) Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios:

$$Ajuste = a RR_{AD} + (a - b) H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto Especial de Fabricación sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y Productos Intermedios.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto Especial de Fabricación sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y Productos Intermedios.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por Importaciones por el Impuesto Especial de Fabricación sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y Productos Intermedios.

$$a = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado (menos Ceuta y Melilla)}}$$

$$b = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$

b) Cerveza:

$$Ajuste = a' RR_{AD} + (a' - b') H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto Especial de Fabricación sobre la Cerveza.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto Especial de Fabricación sobre la Cerveza.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por Importaciones por el Impuesto Especial de Fabricación sobre la Cerveza.

$$a' = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado (menos Ceuta y Melilla)}}$$

$$b' = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$

c) Hidrocarburos:

$$Ajuste = a'' RR_{AD} + (a'' - b'') H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por Importaciones por el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

$$a'' = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado} \\ \text{(menos Canarias, Ceuta y Melilla)}}$$

$$b'' = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$

d) Labores de tabaco:

$$Ajuste = a''' RR_{TC} - [(1 - a''')RR_N]$$

Siendo:

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco.

$$a''' = \frac{\text{Labores de tabaco suministradas a expendedorías situadas en Navarra}}{\text{Labores de tabaco suministradas a expendedorías situadas} \\ \text{en territorio de aplicación del impuesto}}$$

3. A la recaudación real de Navarra por el Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables se le añadirá el resultado de la siguiente expresión matemática:

$$Ajuste = a'''' RR_{AD} + (a'''' - b'''' ) H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por Importaciones por el Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables.

$$a'''' = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado}} \\ (\text{ámbito de aplicación del impuesto})$$

$$b'''' = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$

4. A la recaudación real de Navarra por el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero se le añadirá el resultado de la siguiente expresión matemática:

$$Ajuste = a'''''' RR_{AD} + (a'''''' - b'''''' ) H$$

Siendo:

$$H = RR_{TC} + RR_N$$

$RR_{TC}$  = Recaudación real anual del territorio común por el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

$RR_N$  = Recaudación real anual de Navarra por el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

$RR_{AD}$  = Recaudación real anual por Importaciones por el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

$$a'''''' = \frac{\text{Consumo en Navarra}}{\text{Consumo en el Estado}} \\ (\text{ámbito de aplicación del impuesto})$$

$$b'''''' = \frac{RR_N}{RR_{TC} + RR_N}$$



**Disposición adicional octava**

El Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, se exigirá por la Comunidad

Foral de Navarra en los mismos términos establecidos en el artículo 17 del presente Convenio Económico, con efectos para todos los ejercicios en que dicho impuesto mantenga su vigencia.

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**10-23/ITP-00001. Interpelación sobre planificación y medidas relativas a las plazas educativas necesarias para dar una adecuada respuesta a las necesidades de la población en edad escolar**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre planificación y medidas relativas a las plazas educativas necesarias para dar una adecuada respuesta a las necesidades de la población en edad escolar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Pedro González Felipe miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para su debate en pleno:

La tendencia demográfica en Navarra para los próximos años apunta hacia una importante disminución de los nacimientos, y por tanto a una alteración importante en relación con las plazas educativas necesarias para dar una adecuada respuesta a las necesidades de la población en edad escolar. Si a ello se une que durante esta legislatura se ha producido un importante incremento en el número de profesoras/es en la red pública, creemos imprescindible establecer un plan estratégico sobre las necesidades de profesorado en la próxima década. Por ello interpelamos al Gobierno de Navarra acerca de si existe esa planificación y las medidas y plazos para su ejecución.

Pamplona, 10 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **10-23/POR-00021. Pregunta sobre la evolución de los programas EmanZi- pa y DaVid**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evolución de los programas EmanZiPa y DaVid, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

Uno de los instrumentos para facilitar el acceso a una vivencia digna a precios asequibles son los programas Emanzipa y David

¿Cuál ha sido la evolución de los programas EmanZiPa y DaVid que desarrollan el derecho subjetivo de acceso a la vivienda a lo largo de esta legislatura?

Pamplona, a 9 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

### **10-23/POR-00022. Pregunta sobre la aprobación del Decreto Foral de Habitabilidad y modificaciones tras el proceso participativo**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aprobación del Decreto Foral de Habitabilidad y modificaciones tras el proceso participativo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

El actual Decreto que regula las condiciones mínimas de habitabilidad tiene más de 15 años de

vigencia. El Plan normativo para 2023 contempla su actualización para adaptarlo a las nuevas exigencias y necesidades en materia de vivienda.

¿Cuándo prevé el Departamento la aprobación del Decreto Foral de Habitabilidad y qué modificaciones incorpora tras el proceso participativo realizado?

Pamplona, a 10 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

---

**10-23/POR-00023. Pregunta sobre las modificaciones en las convocatorias de subvenciones en materia de rehabilitación energética**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las modificaciones en las convocatorias de subvenciones en materia de rehabilitación energética, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

El 5 de enero se publicaban en el Boletín Oficial de Navarra (BON) diferentes convocatorias de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética.

¿Cuáles son las principales modificaciones incorporadas en las distintas convocatorias de subvenciones activadas por su Departamento en materia de rehabilitación para el año 2023?

Pamplona, a 11 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

## **10-23/POR-00024. Pregunta sobre el proyecto de Comunidad Ciudadana de Energía de la zona del Pabellón Navarra Arena**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de Comunidad Ciudadana de Energía de la zona del Pabellón Navarra Arena, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Mikel Irujo Amezaga, en el Pleno de la Cámara.

En octubre de 2020 el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Manu Ayerdi, presentó el proyecto de Comunidad Ciudadana de Energía de la zona del Pabellón Navarra Arena.

La comunidad de energía, impulsada por el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, se creó y registró después de un proceso de formación y participativo de vecinos y vecinas de la zona que empezó en 2019. Sin embargo, las placas están aún sin poner y desde que se registró la comunidad el departamento no ha vuelto a ponerse en contacto con el vecindario.

Con relación a este desconocimiento formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones para no materializar esta comunidad energética y por qué no se ha informado a los vecinos y vecinas participantes durante estos años de lo que ocurre?

En Iruñea/Pamplona, 11 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

## **10-23/PES-00004. Pregunta sobre las tareas técnicas, económicas y administrativas para el posible encaje de las actuaciones en las áreas complementarias del PrSIS de la ampliación de la 1ª Fase del canal de Navarra y su zona regable**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las tareas técnicas, económicas y administrativas para el posible encaje de las actuaciones en las áreas complementarias del PrSIS de la ampliación de la 1ª Fase del canal de Navarra y su zona regable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Cohesión Territorial:

El Departamento de Cohesión Territorial se encuentra realizando las tareas técnicas, económicas y administrativas para el posible encaje de las actuaciones en las áreas complementarias del

PrSIS de la ampliación de la 1.ª Fase del canal de Navarra y su zona regable.

1.- ¿Cuáles son esas tareas?

2.- ¿Desde cuándo están realizándolas?

3.- Plazo previsto de finalizar cada una de esas tareas.

4.- Detalle de las mismas.

Pamplona, a 9 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **10-23/PES-00005. Pregunta sobre la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- ¿En qué fecha y con qué representantes de cada administración se constituyó la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos?

2.- ¿En qué fechas y con qué orden del día se ha reunido dicha Comisión desde su constitución hasta el momento de ser respondida esta pregunta?

Pamplona, 9 de enero de 2023.

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **10-23/PES-00006. Pregunta sobre la descomposición de la movilidad recogida en cada decila en función de la decila de destino**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la descomposición de la movilidad recogida en cada decila en función de la decila de destino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realizó el día 7 de noviembre una pregunta escrita (10-22/PES-00339), en la que se preguntaba cómo se descompone la movilidad recogida en cada decila en función de la decila de destino en el gráfico número 9 ("Movilidad en

Navarra por decilas de ingresos entre 2019 y 2020') que se incluye en el VI Informe sobre la pobreza y la desigualdad social en Navarra.

Con fecha 16 de diciembre la consejera de Derechos Sociales remitió respuesta en la que únicamente se explica cómo funciona el gráfico en cuestión. Se aporta información para interpretar el gráfico expuesto en el informe.

Sin embargo, no es eso lo que este parlamentario está demandando. Lo que se pregunta literalmente es cómo se descompone la movilidad en cada una de las decilas en cuestión. Por ejemplo, cuando se dice que el 47 % de los miembros de la decila 7 se mueven a otras decilas intermedias (decilas 3-8), se pide que se descomponga a qué porcentaje de todos ellos se mueve cada decila intermedia concreta, puesto que no es lo mismo que se muevan a la decila 3 que a la decila 8. Y así con todas las decilas del gráfico.

Por este motivo, se solicita la respuesta a la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Derechos Sociales:

¿Cómo se descompone la movilidad recogida en cada decila en función de la decila de destino?

Pamplona, 9 de enero de 2023.

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **10-23/PES-00007. Pregunta sobre la llegada a Navarra de los fondos REACT pendientes**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la llegada a Navarra de los fondos REACT pendientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Economía y Hacienda:

En diciembre de 2020 se anunció que a Navarra le correspondían 148 millones de euros de fondos REACT: 109,7 millones eran para FEDER y 38, 1 millones para FSE. A fecha de hoy, únicamente han llegado, aproximadamente, 14,2 millones de euros, que, además, son anticipo.

1.- ¿Cuál es la previsión que manejan sobre la llegada a Navarra de los fondos REACT pendientes hasta los 148 millones asignados?

2.- ¿Van a llegar finalmente esos 148 millones asignados o la cuantía que llegará a Navarra será finalmente menor?

3.- Desglose de acciones y cuantías ejecutadas hasta la fecha en proyectos incluidos en los fondos REACT en Navarra.

Pamplona, a 11 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## **10-23/PES-00008. Pregunta sobre la financiación a las entidades locales para llevar a cabo las medidas del pacto foral de cuidados**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación a las entidades locales para llevar a cabo las medidas del pacto foral de cuidados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

En el pacto foral de los cuidados se establece que se van a desarrollar acciones concretas y medibles para visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados. A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

- ¿Qué tipo de financiación se prevé ofrecer a las entidades locales para crear servicios o programas que pretendan responder a las necesidades de cuidados?

En Iruñea, a 11 de enero de 2023.

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado



## **10-23/PES-00009. Pregunta sobre el cronograma para llevar a cabo el pacto foral de cuidados**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cronograma para llevar a cabo el pacto foral de cuidados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

En el pacto foral de los cuidados se establece que se van a desarrollar acciones concretas y medibles para visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados.

• ¿Cuál es el cronograma de acciones para 2023 para conseguir los cuatro objetivos estratégicos que se marcan en el pacto y que responden al objetivo general del pacto?

En Iruñea, a 11 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

## **10-23/PES-00010. Pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda para legalizar un aprisco en Suelo No Urbanizable**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda para legalizar un aprisco en Suelo No Urbanizable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra:

El 11 de abril de 2017 por el Guardería Forestal de Tafalla-Sangüesa se formuló un Acta de Inspección sobre una construcción en un aprisco sin autorización (situada en la parcela 1, del Polí-

gono 9 de Cáseda), siendo el titular de la misma el ayuntamiento de Cáseda.

En esta acta se indica que:

“Se observa que se está construyendo nave aprisco para ganado en terreno ocupado anteriormente por repoblación joven de pino carrasco (plantado en el año 2003 o 2004 según ortofotos), tras requerimiento se constata que no hay autorización para dicha actividad. La explanación llevada a cabo ocupa una superficie de unos 2.000 metros cuadrados”.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 se presentó por el ayuntamiento de Cáseda un Expediente de autorización de actividades y usos en Suelo No Urbanizable para un aprisco de ovino en la mencionada parcela 1, del Polígono 9 de la misma localidad. Dicho expediente fue tramitado con el código 0001-OT02-2017- 000014.

El expediente finalizó mediante la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda.

En la Resolución se indica:

“La Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología, con fecha 18 de octubre de 2017, ha remitido informe desfavorable a la ubicación de la actividad en el emplazamiento propuesto, puesto que es segura la existencia de estructuras de época romana, cuyo desmontado, de no mediar interés social o causa de fuerza mayor, no será autorizado por la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana, por tener el bien considerado de grado 2 y según dispone el artículo 62 de la Ley Foral 14/ 2005, del patrimonio cultural de Navarra.

El informe posterior, de fecha 12 de marzo de 2020, la citada Sección señala que, tras inspección se ha podido constatar que:

- el aprisco se ha construido sobre el yacimiento.
- para realizar la construcción se ha realizado una explanación contra terreno.
- en estos momentos en la superficie de los alrededores del aprisco no se aprecian indicios de daños al yacimiento.
- los restos que hubieran podido existir en el punto donde se ubica el aprisco y que hoy desconocemos, habrían desaparecido al realizar la nivelación del terreno”.

Esta Resolución, según consta en la misma, fue trasladada al Ayuntamiento de Cáseda, a la

Sección de impacto ambiental, a la Sección del guarderío de medio ambiente, al Servicio de patrimonio histórico (Sección de registro bienes muebles y arqueología), al Servicio de infraestructuras agrarias (Sección de comunales) y al Servicio jurídico y de planificación territorial para su conocimiento y efectos oportunos.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.-¿Le consta al Gobierno de Navarra que por parte del Ayuntamiento de Cáseda, una vez que le fue notificada la anterior Resolución, se haya adoptado algún acuerdo al objeto de dar cumplimiento a la misma?

2.-¿Le consta al Gobierno de Navarra que la construcción o aprisco cuya legalización fue denegada por la mencionada Resolución haya sido demolida por parte del ayuntamiento de Cáseda?

3.-¿Por parte de la Sección del guarderío de medio ambiente ha sido adoptada alguna resolución para dar cumplimiento Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda?

4.-¿Por parte de la Sección de impacto ambiental ha sido adoptada alguna resolución para dar cumplimiento Resolución 46E/2021, de 5 de mayo del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda?

5.-¿Por parte de Servicio de infraestructuras agrarias (Sección de comunales) ha sido adoptada alguna resolución para dar cumplimiento Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda?

6.-¿Por parte de la Servicio jurídico y de planificación territorial ha sido adoptada alguna resolución para dar cumplimiento a la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda?

7.-¿Por el Servicio de patrimonio histórico (Sección de registro bienes muebles y arqueología) qué actuaciones se han hecho para preservar el mantenimiento de la existencia de estructuras de época romana en el emplazamiento donde se construyó el aprisco?

8.-¿Por el Servicio de patrimonio histórico (Sección de registro bienes muebles y arqueolo-

gía) ha sido adoptada alguna resolución para dar cumplimiento a la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se denegaba la autorización solicitada por el ayuntamiento de Cáseda?

9.-¿Por alguna unidad administrativa del Gobierno de Navarra, tras ser dictada la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo, del Servicio de Territorio y Paisaje, se ha incoado algún expediente al ayuntamiento de Cáseda para que ejecute su disposición?

10.-En caso afirmativo, cuáles han sido y en qué situación se encuentra dicho expediente.

11.-En caso negativo, cuáles han sido las razones para no dar cumplimiento a la Resolución 46E/2021, de 5 de mayo del Servicio de Territorio y Paisaje.

12.-Si no se ha incoado ningún expediente al ayuntamiento de Cáseda ¿qué responsable administrativo o político ha adoptado dicha decisión?

Iruñea/Pamplona a 11 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## 10-23/PES-00011. Pregunta sobre datos de atención a personas LGTBI+ del servicio Kattalingune

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> NURIA MEDINA SANTOS

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre datos de atención a personas LGTBI+ del servicio Kattalingune, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nuria Medina Santos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Nuria Medina Santos, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

A la vista de las últimas noticias conocidas sobre el servicio Kattalingune del Gobierno de Navarra

1. ¿Cuáles son los datos de atención a personas LGTBI + que arroja el servicio Kattalingune en las diferentes zonas desde su constitución? Se ruega que los datos estén lo más segregados posible.

2. ¿Cuáles son los proyectos presentados por la asociación Kattalingorri en los sucesivos años en los que ha gestionado el servicio Kattalingune?

3. ¿Cuáles son las prioridades del Departamento a la hora de establecer los requisitos mínimos con los que debe contar el servicio Kattalingune?

Pamplona, a 12 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Nuria Medina Santos

## 10-23/PES-00012. Pregunta sobre la utilización por la mercantil Valle de Odieta SCL del término “BIO” en sus folletos publicitarios refiriéndose a la macrogranja de Caparroso

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la utilización por la mercantil Valle de Odieta SCL del término “BIO” en sus folletos publicitarios refiriéndose a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

El 19 de mayo de 2021 se formularon dos preguntas para su respuesta por escrito:

La primera decía: ¿La mercantil Valle de Odieta SCL tiene tramitado ante el Departamento, ante la empresa pública INTIA o ante el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAE-NNPEK) algún expediente para la certificación como productor ecológico de leche y sus derivados o de carne de vacuno?

La segunda, por su parte, decía: ¿Considera el Departamento que las condiciones de estabulación, alimentación y cría de las instalaciones de la granja que explota que Valle de Odieta SCL son las que establece el Reglamento (CE) 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica,

ca, su etiquetado y su control para ser calificados como ecológicos o biogranja?

Mediante respuesta fechada el 29 de junio de 2021 la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente respondió

a) En relación con la primera pregunta:

“Conforme al procedimiento de vigilancia del uso correcto de marcas de conformidad de la Autoridad de Control en producción ecológica, hemos constatado las siguientes incidencias que pueden constituir una infracción por parte de la mercantil Valle de Odieta SCL:

- Se ha detectado un uso indebido de la terminología referente a la producción ecológica en la publicidad de la empresa.

- Se ha comprobado que no consta como operador en el registro de operadores certificados por la Autoridad de Control CPAEN-NNPEK”.

b) En relación con la segunda pregunta:

“Las condiciones de estabulación, alimentación y cría de las instalaciones ganaderas de la mercantil Valle de Odieta SCL sitas en la localidad de Caparroso no cumplen con las normas de producción específicas aplicables a la especie bovina del Reglamento (CE) 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, particularmente las referidas en su artículo 8 en cuanto a la procedencia de los animales ecológicos, el artículo 10 sobre las normas de alojamiento del ganado, el artículo 11 en cuanto a las condiciones de alojamiento y métodos de cría específicos para los mamíferos o el artículo 14 sobre el acceso a los espacios al aire libre.

Con fecha 17 de junio de 2021, se ha emitido un apercibimiento a la empresa advirtiendo a la misma de que las infracciones descritas se tipifican como graves en virtud del artículo 31, apartado 1, letra f) y letra k) de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra-autonómico, aplicable a la producción ecológica en virtud de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016”.

Con fecha 4 de diciembre del año 2021, el periódico “El día de Soria” realiza un reportaje en donde se realiza una visita a la explotación que Valle de Odieta tiene en Caparroso. El título del reportaje es “El Cierzo, la Biogranja Modelo”. En el reportaje, el gerente indica en la página 22 del periódico que la biogranja supone un modelo de producción y gestión de economía circular.

Pero, además, en un denominado dossier informativo publicado por Valle de Odieta sobre las características de la macrogranja que está fomentando en Noviercas la misma empresa Valle de Odieta en la página 3 indica textualmente:

“... y alcanza su máximo desarrollo en la actual biogranja de Caparroso donde cuentan con una explotación ganadera de 5.200 vacas lecheras y espera tener 7.200 para finales de 2022”.

A continuación, en la página 9 del mismo dossier se cita textualmente:

“Bienestar animal.

Las instalaciones y protocolos están orientados desde su diseño al bienestar animal y cuentan con un riguroso plan de bioseguridad. Se trabajará por conseguir la certificación AENOR garantizando el cumplimiento de los más exigentes estándares europeos. La Cooperativa Valle de Odieta ya cuenta con esta certificación en su biogranja “El Cierzo” de Caparroso en Navarra”.

La mercantil sigue utilizando para su difusión en el folleto de publicidad el término “BIO” en la identificación de la explotación ganadera de Caparroso, término restringido a los productos certificados en producción ecológica.

Nuevamente, en el periódico Diario de Navarra, con fecha 23 de febrero de 2022, en la página 33, la empresa Valle de Odieta vuelve a insistir en el mal uso del término biogranja en la noticia titulada “Valle de Odieta añade un aditivo alimentario para reducir metano”, al afirmar textualmente lo siguiente:

“De esta manera, la biogranja se convierte en una explotación pionera comprometida con el entorno y con la lucha por la reducción del calentamiento global ...”

Al parecer, de nada ha servido el apercibimiento realizado por el Departamento al que se refería en su respuesta de 29 de junio de 2021, cuando Valle de Odieta, en diciembre de 2021 y en febrero de 2022, nuevamente vuelve a reincidir en el término “Bio”. Insistir en la denominación de biogranja de forma deliberada pretende un lavado de

imagen y apropiarse de una calidad del producto de la que carece.

El Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91, en la exposición de motivos (23) indica que:

“A fin de proteger a los consumidores y garantizar la competencia leal, debe evitarse el uso en productos no ecológicos de los términos empleados para distinguir los productos ecológicos, en toda la Comunidad e independientemente de la lengua utilizada. Esta protección debe incluir también los términos derivados o abreviaturas habituales de estos términos, tanto si se utilizan aisladamente como combinados”.

De la misma manera, define como publicidad:

“«publicidad»: toda presentación al público, por cualquier medio distinto del etiquetado, que persigue, o puede, influir en las actitudes, las convicciones y el comportamiento objeto de fomentar directa o indirectamente la venta de productos ecológicos;”

Además, el artículo 23.1 del citado Reglamento indica que:

“En particular, los términos enunciados en el anexo, sus derivados o abreviaturas, tales como «bio» y «eco», utilizados aisladamente o combinados, podrán emplearse en toda la Comunidad y en cualquier lengua comunitaria para el etiquetado y la publicidad de un producto cuando este cumpla los requisitos establecidos en el presente Reglamento o en virtud del presente Reglamento”.

En su apartado 2, en este artículo se indica también:

“no se utilizará ningún término, incluidos los términos utilizados en las marcas registradas, ni prácticas usadas en el etiquetado ni en la publicidad que puedan inducir a error al consumidor o al usuario sugiriendo que un producto o sus ingredientes cumplen los requisitos establecidos en el presente Reglamento”.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.-¿Ha realizado el Departamento algún seguimiento de la utilización por la mercantil Valle de Odieta SCL del término “BIO” tanto en sus folletos publicitarios como en sus expresiones públicas?

2.-¿Ha previsto el Departamento poner en marcha algún mecanismo de control para que por parte de esa mercantil no se induzca a error a los

consumidores y usuarios al insistir en el uso del término “BIO” al referirse a la macrogranja de Caparroso?

3.-En concreto, ¿considera el Departamento que los hechos que se han reseñado, especialmente la reiteración en el uso del folleto publicitario y en la propia granja del término “BIO”, podrían ser constitutivas de una falta grave a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas del ámbito territorial supra-autonómico y del propio, y además infringir lo dispuesto en el Reglamento

(CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos?

4.-Si no se procede a incoar expediente sancionador a la mercantil Valle de Odieta SCL, ¿cómo considera el Departamento que debe procederse desde el mismo para evitar que la macrogranja de Caparroso sea denominada “BIO-granja”?

Iruñea/Pamplona a 12 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## 10-23/PES-00013. Pregunta sobre ampliación de las aulas alternativas de Remontival hasta los 21 años

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre ampliación de las aulas alternativas de Remontival hasta los 21 años, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

En febrero de 2020 la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra visitó el Colegio Público Remontival, de Estella-Lizarrá, para conocer la situación en la que se encontraban las aulas alter-

nativas y estudiar una posible ampliación para abarcar a alumnado de hasta 21 años.

Las aulas alternativas de Remontival son el centro de referencia de estas características para toda la Merindad de Tierra Estella. Actualmente solo ofrecen la posibilidad de estancia hasta los 16 años. Una vez superada esa edad el alumnado tiene que desplazarse hasta Iruña o Tudela, lo cual supone un inconveniente para un alumnado acostumbrado a un entorno cercano y de confianza.

En junio de 2020 se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación una resolución que instaba al Departamento de Educación a que “habilite y acondicione los espacios necesarios en las instalaciones de Remontival para atender hasta los 21 años al alumnado con necesidades especiales de la comarca”.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1 - ¿Qué trámites se han realizado hasta la fecha para, tal y como afirmaba la resolución aprobada en la Comisión de Educación, se amplíen las aulas alternativas de Remontival hasta los 21 años?

2 - ¿Qué previsiones hay en tomo a estas aulas para el próximo curso 2023-2024?

Iruñea, 12 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

## 10-23/PES-00014. Pregunta sobre el control y seguimiento del derecho a la prestación de la Renta Garantizada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el control y seguimiento del derecho a la prestación de la Renta Garantizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- ¿Ha realizado el Ejecutivo algún tipo de control y seguimiento de la situación en que se encuentran las personas perceptoras de Renta Garantizada con el objeto de verificar que siguen reuniendo los requisitos de acceso a este derecho?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

3.- ¿A cuántas personas se le ha suspendido el derecho a la prestación como consecuencia de alguno de estos controles o seguimientos? Disgregar datos por causa de suspensión, por años desde 2016 y por localidades.

4.- ¿A cuántas de estas personas se les ha vuelto a reconocer el derecho a la prestación y tras cuántos meses sin ella?

Pamplona, 12 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## 10-23/PES-00015. Pregunta sobre la estimación de la cuantía que deberá devolverse de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia asignados a Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estimación de la cuantía que deberá devolverse de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia asignados a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Economía y Hacienda:

En la última comparecencia sobre las novedades respecto a los fondos europeos Next Generation en Navarra, celebrada el pasado 10 de enero, cifró en unos 477 millones de euros la cuantía de fondos MRR asignada a Navarra hasta la fecha.

1.- ¿Tienen realizada una estimación acerca de la cuantía que tendrá que devolverse (respecto de lo que finalmente llegue a Navarra) al tratarse de préstamos?

2.- En caso afirmativo, indicar la cuantía estimada, así como el desglose detallado de la misma por partidas presupuestarias.

3.- En caso negativo, ¿cuándo dispondrá el Gobierno de dicha estimación?

Pamplona, a 12 de enero de 2023.

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## 10-23/PES-00016. Pregunta sobre el coste del proyecto para la Asociación navarra para la investigación del cáñamo

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste del proyecto para la Asociación navarra para la investigación del cáñamo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa,

al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El pasado 10 de enero de 2023 la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Itziar Gómez, compareció en sede parlamentaria para presentar la Asociación navarra para la investigación del cáñamo (ANIC).

A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

¿En qué gasto, desglosado por concepto y clase de coste, ha incurrido y qué inversiones ha realizado el Gobierno de Navarra, sus departamentos, las empresas públicas y particulares y entes participantes desde 2020 en el proyecto de la Asociación navarra para la investigación del cáñamo (AINC)?

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti



## 10-23/PES-00017. Pregunta sobre las familias monoparentales acreditadas Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las familias monoparentales acreditadas Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- ¿Cuántas familias monoparentales se encuentran acreditadas en la actualidad en Navarra? Desgranar el número por años desde 2019, por número de miembros de la unidad familiar y por localidades en las que residan.

2.- ¿Cuántas de las acreditadas lo han hecho en relación con el artículo 3.1. de la Ley Foral 5/2019 (familias monoparentales)? Desgranar el número por cada una de las cuatro posibilidades que recoge la norma, así como por año, número de miembros y localidad.

3.- ¿Cuántas de las acreditadas lo han hecho en relación con el artículo 3.2. de la citada ley (familias en situación de monoparentalidad)? Desgranar el número por cada una de las seis opciones que recoge la norma, así como por año, número de miembros y localidad.

4.- ¿Cuántos procedimientos iniciados han sido rechazados desde la puesta en marcha del título? Desgranar por motivos de la denegación.

5.- ¿Cuál es el tiempo de respuesta media para dictar y notificar resolución?

Pamplona, 12 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## 10-23/PES-00018. Pregunta sobre la elección de Mondragon Unibertsitatea para la organización del Curso de Experto Universitario en Emprendimiento e Innovación Audiovisual

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elección de Mondragon Unibertsitatea para la organización del Curso de Experto Universitario en Emprendimiento e Innovación Audiovisual, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Desarrollo Económico:

¿Cuáles son las razones por las que el Departamento de Desarrollo Económico ha optado por Mondragon Unibertsitatea en lugar de por cual-

quiera de las tres universidades navarras para la organización, a través de un convenio, del Curso de Experto Universitario en Emprendimiento e Innovación Audiovisual, que tendrá como sede el CIL del Campus Empresarial de Lekaroz?

Navarra, a 12 de enero de 2023.

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

---

## **10-22/POR-00336. Pregunta sobre las ayudas para la contratación y consolidación de Agentes de igualdad por las entidades locales**

### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las ayudas para la contratación y consolidación de Agentes de igualdad por las entidades locales, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup>

Patricia Perales Hurtado y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 117, de 21 de octubre de 2022.

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**(INT20230001). Retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar, con efecto de 1 de enero de 2023, un incremento del 2,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, estableciendo el sueldo inicial del año 2023 para cada nivel de encuadramiento, en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	29.367,38 €
B	24.705,80 €
C	20.494,46 €
D	17.849,02 €
E	15.700,16 €

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **(INT20230001). Retribuciones brutas anuales del personal eventual del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

– Jefe de Gabinete de Presidencia: 58.815,68 euros.

– Secretaria de la Presidencia: 44.243,36 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 35.799,68 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 35.799,68 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

### **(INT20230002). Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar, con efectos de 1 de enero de 2023, la aplicación de los criterios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 30 de diciembre de 2003, para fijar las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra.

2.º Aprobar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, con efectos de 1 de enero de 2023, por un importe anual de 78.548,12 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **(INT20230002). Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales con efectos de 1 de enero de 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de

dedicación absoluta, para el año 2023, en 64.586,20 euros.

**3.º** Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 57.408,40 euros.

**4.º** Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 48.439,44 euros.

**5.º** Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 43.056,30 euros.

**6.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **(INT20230002). Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales con efectos de 1 de enero de 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, para

el año 2023, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Dietas de 156,60 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km de Pamplona.

– Dietas de 185,20 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **(INT20230002). Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y, por razón de servicio, del personal de la Cámara para el año 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos presenta informe referido a los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Actualizar, para el año 2023, los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

- Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 53,30 €/día.

- Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 85,60 €/día.

- Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,34 €/por kilómetro.

**2.º** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2023 de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden: por gastos de manutención: 53,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 91,35 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero; por gastos de locomoción: 0,32 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**(INT20230003). Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2023**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe sobre las subvenciones a los Grupos Parlamentarios aprobadas en el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las cuantías correspondientes a las subvenciones de los Grupos Parlamentarios experimentarán un incremento del 2,5% sobre las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

**2.º** Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2023, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.459,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.528,00 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de organización: 1.168,50 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de personal y actividad: 4.361,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarias/os del Grupo o fracción.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 16 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

